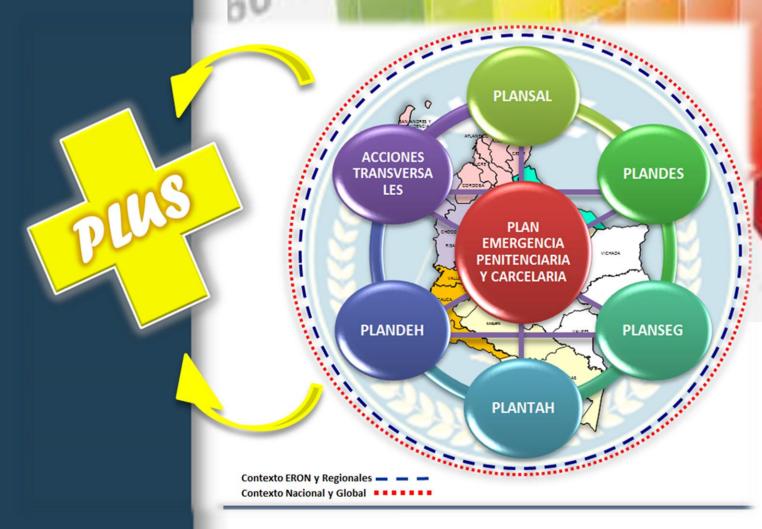


INFORME ESTADÍSTICO



Primer semestre 2013



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil Coordinador Grupo Estadística

Dragoneante Karen Arias Cifuentes Socióloga Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Oscar Andrés Morales Mosquera Tecnólogo Administración de Empresas

Portada:
Estructura Plan de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria

Bogotá, D.C., julio 2013

Avance Revista Entre Muros







Contenido

1.	CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL -ERON	6
1.1	Comportamiento mensual ERON primer semestre 2012 - 2013	6
2.	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	8
2.1	Población reclusa en Colombia por género y situación jurídica	8
2.2	Población reclusa en Colombia por rango de edad	10
2.3	Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad	12
2.4	Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia	15
2.5	Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales	17
2.6	Población reclusa en Colombia por perfil delictivo	19
2.7	Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	21
2.8	Sobrepoblación y hacinamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON	23
3.	POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA	26
4.	POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA	28
5.	POBLACIÓN REINCIDENTE	30
6.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	32
7.	DATOS RELEVANTES JUNIO DE 2013	33
GLO	OSARIO	35







Lista de tablas

Tabla 1. Comportamiento mensual ERON - Junio 2012 – Junio 2013	6
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC - Junio 2013	7
Tabla 3. Población reclusa por género y situación jurídica - Junio 2013	9
Tabla 4. Consolidado semestral población carcelaria rango de edad – Primer semestre 2013	10
Tabla 5. Población reclusa por rango edad - Junio 2013	11
Tabla 6. Clasificación Ciclos Lectivos Integrados de Educación INPEC	13
Tabla 7. Población reclusa con educación básica primaria - Junio 2013	14
Tabla 8. Población reclusa con educación básica secundaria y media vocacional - Junio 2013	14
Tabla 9. Población reclusa con educación superior – Junio 2013	15
Tabla 10. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Primer semestre 2013	16
Tabla 11. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Junio 2013	16
Tabla 12. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales – Primer semestre 2013	18
Tabla 13. Población reclusa ERON en condiciones excepcionales – Junio 2013	18
Tabla 14. Modalidad delictiva más frecuente población reclusa ERON – Primer semestre 2013	19
Tabla 15. Modalidad delictiva población reclusa ERON – Junio 2013	20
Tabla 16. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública en Establecimientos de Reclusión ERON –	
primer semestre 2013	22
Tabla 17. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública en Establecimientos de Reclusión ERON –	
Junio 2013	22
Tabla 18. Población reclusa otros organismos de seguridad – Junio 2013	22
Tabla 19. Capacidad, población, sobrepoblación y hacinamiento ERON - Primer semestre 2013	23
Tabla 20. Capacidad, población, sobrepoblación y hacinamiento ERON - Junio 2013	23
Tabla 21. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con mayor población carcelaria – Junio	
2013	25
Tabla 22. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con mayor sobrepoblación carcelaria –	
Junio 2013	25
Tabla 23. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con mayor índice de hacinamiento -	
Junio 2013	26
Tabla 24. Población domiciliaria en detención y prisión – Primer semestre 2013	26
Tabla 25. Población domiciliaria en detención y prisión – Junio 2013	27
Tabla 26. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – Primer semestre 2013	28
Tabla 27. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – Junio 2013	29
Tabla 28. Población reclusa reincidente – Primer semestre 2013	30
Tabla 29. Población reclusa reincidente – Junio 2013	30







Lista de gráficas

Gráfica 1.	Comportamiento población carcelaria ERON - Primer semestre 2012- 2013	7
Gráfica 2.	Población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON - Junio 2013	8
Gráfica 3.	Situación jurídica población reclusa - Primer Semestre 2013	8
Gráfica 4.	Población reclusa por género y situación jurídica - Junio 2013	9
Gráfica 5.	Población reclusa por sexo - Primer Semestre año 2013	10
Gráfica 6.	Población reclusa por rango edad - Junio 2013	12
Gráfica 7.	Población carcelaria con educación primaria, básica y media vocacional - Primer Semestre 2013	13
Gráfica 8.	Población reclusa por ciclos de escolaridad – Junio 2013	15
Gráfica 9.	Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Junio 2013	17
Gráfica 10	. Población reclusa en condiciones excepcionales – Junio 2013	19
Gráfica 11	. Modalidad delictiva población reclusa ERON – Junio 2013	21
Gráfica 12	. Capacidad y población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON - Junio 2013	24
Gráfica 13	. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria – Primer semestre 2013	27
Gráfica 14	. Población domiciliaria en detención y prisión – Junio 2013	28
Gráfica 15	. Comportamiento población en vigilancia electrónica – Primer semestre 2013	29
Gráfica 16	Población reclusa reincidente – Junio 2013	31







1. CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL -ERON

1.1 Comportamiento mensual ERON primer semestre 2012 - 2013

Durante el primer semestre de 2012, el incremento mensual de internos más notorio se registró en el mes de febrero con un crecimiento del 2,3% con respecto al mes anterior. Asimismo, el mes de junio registra el crecimiento más bajo con 0,8%. El promedio mensual en el aumento de población carcelaria corresponde al 1,5%, cifra que equivale aproximadamente a un aumento mensual de 1.543 personas.

Con respecto al mismo periodo de 2013, el pico más elevado de incremento en la población de internos corresponde a enero con 0,9% una de las razones que aporta a esta cifra es el incremento de la actividad delincuencial en el mes de diciembre anterior. Los demás meses de año registran un leve incremento porcentual inferior al 1,0% en el crecimiento de internos. Siendo 0,6% el promedio mensual de ingresos a los establecimientos carcelarios, el cual corresponde alrededor de 663 internos.

Al comparar los meses de junio (2012 - 2013), se observa un crecimiento de 7,4%, que equivale a 8.154 internos.

Tabla 1. Comportamiento mensual ERON - Junio 2012 – Junio 2013

Año	Mes	Capacidad	Población	Variación mensual		
Allo	ivies	Capacidad	FODIACION	Absoluto	Relativo	
	Enero	75.620	102.296	1.845	1,8%	
	Febrero	75.620	104.691	2.395	2,3%	
2012	Marzo	75.676	106.111	1.420	1,4%	
2012	Abril	75.676	107.320	1.209	1,1%	
	Мауо	75.676	108.785	1.465	1,4%	
	Junio	75.676	109.709	924	0,8%	
	Enero	75.726	114.872	988	0,9%	
	Febrero	75.726	115.781	909	0,8%	
2013	Marzo	75.726	116.370	589	0,5%	
2013	Abril	75.726	117.015	645	0,6%	
	Мауо	75.726	117.528	513	0,4%	
	Junio	75.726	117.863	335	0,3%	







117.015 117.528 117.863 116.370 114.872 115.781 **≥**2012 **2013** 102.296 104.691 106.111 107.320 108.785 109.709 Enero **Febrero** Marzo Abril Mayo Junio

Gráfica 1. Comportamiento población carcelaria ERON - Primer semestre 2012-2013

Para el mes de junio de 2013, la población carcelaria a nivel nacional se distribuyó como aparece en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC - Junio 2013

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Capacidad ERON	Población
Central	8	39	42	28.481	37.821
Occidente	4	23	24	14.414	23.825
Norte	8	14	16	7.180	13.189
Oriente *	4	13	14	7.142	12.407
Noroeste	2	21	21	8.414	15.837
Viejo Caldas **	5	18	21	10.095	14.784
	Total		138	75.726	117.863





^{*}Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente

a la Regional Oriente.

** Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá),
Armero-Guayabal, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.



23.825 20,2% 13.189 11,2% Regionales Central Occidente 12.407 10,5% ■ Norte Oriente 37.821. 32,1% ■ Noroeste 15.837 Viejo Caldas 13,4% 14.784 12,5%

Gráfica 2. Población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON - Junio 2013

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

2.1 Población reclusa en Colombia por género y situación jurídica

Al comparar el numero de sindicados del mes de enero contra el mes de junio, se observa un incremento del 1,9%; de igual forma mes a mes el promedio de crecimiento de esta población corresponde al 0,8%. Con respecto a la población condenada se registra un crecimiento de 2,9%, entre enero y junio; este mismo porcentaje se aprecia como promedio de incremento durante el semestre en estudio.



Gráfica 3. Situación jurídica población reclusa - Primer Semestre 2013







En el mes de Junio el 92,4% de la población carcelaria del país estaba constituida por hombres mientras que un 7,6% la conforman las mujeres. En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria, los sindicados corresponden al 30,7% y los condenados al 69,3%, se mantiene la presunción que por cada persona sindicada hay dos condenadas.

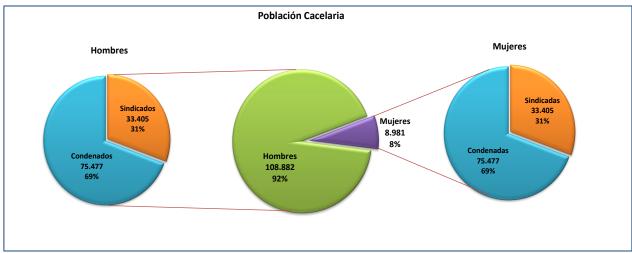
A continuación se muestra la tabla y gráfica de población carcelaria distribuida por sexo y situación jurídica del mes de junio del presente año.

Tabla 3. Población reclusa por género y situación jurídica - Junio 2013

		Gé	nero	Situación ju		n jurídica	urídica		
Regional	Población	Managelina	Famanina	Sindicados		Cond	enados		
		Masculino	Femenino -	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino		
Central	37.821	34.827	2.994	8.620	910	26.207	2.084		
Occidental	23.825	21.964	1.861	7.402	622	14.562	1.239		
Norte	13.189	12.755	434	6.434	248	6.321	186		
Oriente	12.407	11.472	935	3.982	345	7.490	590		
Noroeste	15.837	14.452	1.385	3.976	289	10.476	1.096		
Viejo Caldas	14.784	13.412	1.372	2.991	381	10.421	991		
Total	117.863	108.882	8.981	33.405	2.795	75.477	6.186		

Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

Gráfica 4. Población reclusa por género y situación jurídica - Junio 2013









El crecimiento porcentual de la población de internos durante el año en curso, mes a mes, ha tenido comportamiento porcentual decreciente, a excepción de abril: enero 0,9% (988), febrero 0,8% (909), marzo 0,5% (589), abril 0,6% (645, ligero aumento), mayo 0,4% (513) y junio 0,3% (335). En promedio de aumento de la población carcelaria de enero a junio fue de 663 internos mensuales, equivalente al 0,6%. Pese a la variación mensual del total de internos intramuros se conserva técnicamente la participación entre hombre y mujeres, 92,4% y 7,6% respectivamente.

Total población 114.872 116.370 117.015 117.528 117.863 115.781 8.724 8.814 8.579 8.978 8.879 8.981 08.550 107.057 108.136 07.556 Enero **Febrero** Marzo Abril Mayo Junio ■ Hombres Mujeres

Gráfica 5. Población reclusa por sexo - Primer Semestre año 2013

Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

2.2 Población reclusa en Colombia por rango de edad

Durante los seis primeros meses del año, se observa que la edad que más predomina en la población carcelaria corresponde al rango de 30 a 44 años, siendo el mes de mayo donde se concentra la mayor cantidad de población con un total de 60.931 internos.

Tabla 4. Consolidado semestral población carcelaria rango de edad - Primer semestre 2013

Mes	18 a 2	9 años	Total rango	30 a 54	años	Total rango
ivies	Hombres	Mujeres	Total rango	Hombres	Mujeres	Total rango
Enero	45.668	3.282	48.950	54.738	4.789	59.527
Febrero	46.019	3.355	49.374	55.075	4.858	59.933
Marzo	46.156	3.398	49.554	55.442	4.911	60.353
Abril	46.410	3.417	49.827	55.719	4.954	60.673
Mayo	46.597	3.438	50.035	55.902	5.029	60.931
Junio	46.689	3.450	50.139	56.107	5.016	61.123
Promedio	46.257	3.390	49.647	55.497	4.926	60.423







Mes	55 a 6	4 años	Total vance	Mayor a	64 años	Total vance
wes	Hombres	Mujeres	Total rango	Hombres	Mujeres	Total rango
Enero	4.357	437	4.794	1.530	71	1.601
Febrero	4.422	441	4.863	1.541	70	1.611
Marzo	4.404	438	4.842	1.554	67	1.621
Abril	4.432	441	4.873	1.575	67	1.642
Mayo	4.469	438	4.907	1.582	73	1.655
Junio	4.498	446	4.944	1.586	71	1.657
Total	4.430	440	4.871	1.561	70	1.631

Para junio de 2013, el rango de edad más destacado de la población carcelaria en el país, para el mes de Junio corresponde de 30 a 54 años, con un porcentaje del 51,9% del total; siendo el 91,8% hombre y el 8,2% mujeres. Le sigue el rango entre 18 y 29 años con el 42,5%, de él, 93,1% son hombres y 6,9% mujeres.

El tercer grupo refiere a los internos entre 55 a 64 años con el 4,2%, de los cuales el 91,0% pertenecen al género masculino y 9,0% al femenino. Finalmente, se encuentran las personas que tienen o son mayores de 64 años, que registran el 1,4%; el 95,7% son hombres y el 4,3% mujeres.

Tabla 5. Población reclusa por rango edad - Junio 2013

Regional	18 a 2	9 años	Total range	30 a 54	años	Total rango
Regional	Hombres	Mujeres	Total rango	Hombres	Mujeres	Total lango
Central	13.533	1.145	14.678	19.118	1.691	20.809
Occidente	10.283	693	10.976	10.592	1.050	11.642
Norte	5.609	175	5.784	6.522	234	6.756
Oriente	4.716	375	5.091	6.096	524	6.620
Noroeste	6.867	562	7.429	6.929	744	7.673
Viejo Caldas	5.681	500	6.181	6.850	773	7.623
Total	46.689	3.450	50.139	56.107	5.016	61.123

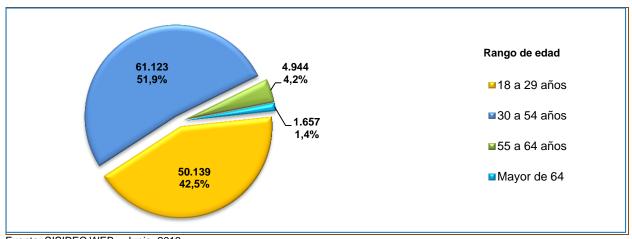






Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a	64 años	Total rango
Regional	Hombres	Mujeres	Total rango	Hombres	Mujeres	Total rango
Central	1.602	137	1.739	574	21	595
Occidente	805	99	904	284	19	303
Norte	484	24	508	138	3	141
Oriente	458	33	491	202	3	205
Noroeste	503	71	574	153	8	161
Viejo Caldas	646	82	728	235	17	252
Total	4.498	446	4.944	1.586	71	1.657

Gráfica 6. Población reclusa por rango edad - Junio 2013



Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013.

2.3 Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad

Siguiendo los parámetros establecidos por la Ley General de Educación, el INPEC considera necesario la implementación de programas de Educación Formal y de acuerdo con el artículo 97 del Código Penitenciario y Carcelario:"... A los detenidos y a los condenados se les abonara un día de reclusión por dos días de estudio. Se computara como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas, así sea en días diferentes. Para estos efectos no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio".

En este sentido el INPEC brinda la oportunidad al interno de concluir sus grados pendientes de primaria, básica o media vocacional, a través de desarrollo de Ciclos Lectivos integrados –CLEI, los cuales están conformados por seis niveles y abarcan la educación para adultos desde el primer grado de primaria, hasta el grado 11 de secundaria, y se agrupan tal como se presentan a continuación.





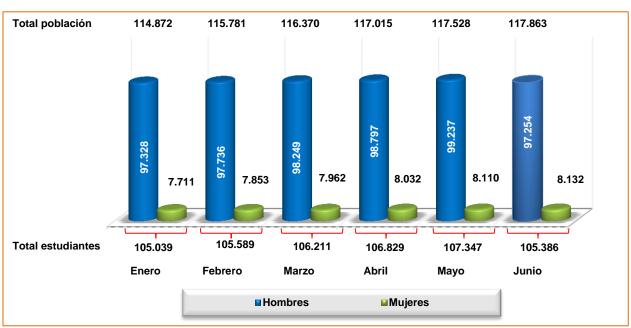


Tabla 6. Clasificación Ciclos Lectivos Integrados de Educación INPEC

CLEI	Grados
CLEII	1, 2 y 3 de primaria
CLEI II	4 y 5 de primaria
CLEI III	6 y 7 de Básica
CLEI IV	8 y 9 de Básica
CLEI V	10 de media vocacional
CLEI VI	11 de media vocacional

En concordancia con lo anterior durante el primer semestre de 2013, asistieron a capacitación en los diferentes CLEI, en promedio 98.100 hombres y 7.967 mujeres. En la siguiente gráfica se visualiza esta actividad mes a mes.

Gráfica 7. Población carcelaria con educación primaria, básica y media vocacional - Primer Semestre 2013



Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

Con respecto al mes de junio, las cifras porcentuales de quienes se están capacitando en los diferentes CLEI para obtener la primaria básica no difieren en forma sobresaliente con respecto







a meses anteriores, es así como el 38,8% del total de internos se encuentra en este proceso, de los cuales el 40,6% está cursando en el CLEI 1 (1 a 3 grado de primaria) y el 59,4% se agrupa en el CLEI 2 de esta modalidad (4 y 5 de primaria).

En cuanto a la educación básica secundaria y media vocacional, está siendo adelantada por el 52,8%. El 58,3% adelanta los CLEI 3 y 4 (grados 6 a 9); mientras que a la educación media que corresponde al CLEI 5 asiste el 9,2%. Actualmente el 32,5% se encuentra cursando el grado 11.

Tabla 7. Población reclusa con educación básica primaria - Junio 2013

Basianalaa	lletr	ados	CLEI I Grad	lo 1 - 2 - 3	CLEI 2 G	CLEI 2 Grado 4 - 5 Subtotal		Total	
Regionales	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	TOTAL
Central	1.507	93	5.134	336	8.251	672	13.385	1.008	14.393
Occidente	1.068	81	3.500	340	4.907	387	8.407	727	9.134
Norte	913	22	1.980	76	2.639	92	4.619	168	4.787
Oriente	749	38	2.139	130	3.041	221	5.180	351	5.531
Noroeste	860	56	2.087	199	3.211	289	5.298	488	5.786
Viejo Caldas	833	78	2.439	262	3.142	319	5.581	581	6.162
Total	5.930	368	17.279	1.343	25.191	1.980	42.470	3.323	45.793

Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

Tabla 8. Población reclusa con educación básica secundaria y media vocacional - Junio 2013

Regionales	CLEI 3 Grado 6 - 7		CLEI 4 Grado 8 - 9		CLEI 5 5	Grado 10	CLEI 6 Grado 11		Subtotal		Total
Regionales	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	IOIAI
Central	5.667	464	5.302	489	1.555	140	6.186	595	18.710	1.688	20.398
Occidente	3.623	294	3.332	287	1.256	80	3.801	307	12.012	968	12.980
Norte	2.021	68	1.869	56	749	33	2.249	62	6.888	219	7.107
Oriente	1.730	158	1.447	143	418	50	1.653	166	5.248	517	5.765
Noroeste	2.363	239	2.046	182	707	67	2.781	269	7.897	757	8.654
Viejo Caldas	2.297	217	1.826	214	611	61	1.990	168	6.724	660	7.384
Total	17.701	1.440	15.822	1.371	5.296	431	18.660	1.567	57.479	4.809	62.288

Fuente: SISIPEC WEB –Junio 2013

En cuanto a la educación superior, sólo el 3,4% está inscrito en esta modalidad. Discriminados tenemos: 35,1% y 13,7% adelantan capacitación técnica y tecnóloga respectivamente, el 47,5% cursa pregrado y el 3,7% realiza alguna especialización.

En la actualidad existe un 5,4% de la población carcelaria que es iletrada, de los cuales 5.930 (94,2%) son hombres y 368 (5,8%) mujeres.



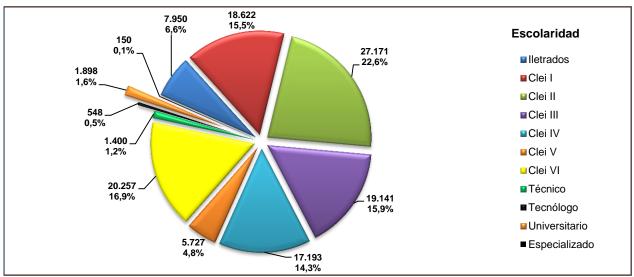




Tabla 9. Población reclusa con educación superior - Junio 2013

Regionales	Téc	Técnico		Tecnológico		sitario	Especiali	zado	Subtotal		Total
nogionales	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Total
Central	527	83	191	23	707	92	71	19	1.496	217	1.713
Occidente	197	39	70	9	257	41	15	1	539	90	629
Norte	134	8	36	3	212	15	11	2	393	28	421
Oriente	132	11	43	3	142	20	8	0	325	34	359
Noroeste	113	30	93	14	197	39	9	1	412	84	496
Viejo Caldas	109	17	56	7	152	24	11	2	328	50	378
Total	1.212	188	489	59	1.667	231	125	25	3.493	503	3.996

Gráfica 8. Población reclusa por ciclos de escolaridad – Junio 2013



Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

2.4 Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia

El artículo 79 del Código Penitenciario y Carcelario considera que el trabajo en los establecimientos de reclusión es obligatorio para los condenados, como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización.

Asimismo, el artículo 82 del mismo Código estipula "...a los detenidos y condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de trabajo. Para estos efectos no se podrán computar más de ocho horas diarias de trabajo..." y el artículo 98 hace referencia a "El recluso que acredita haber actuado como instructor de otros, en cursos de alfabetización de enseñanza







primaria, secundaria, artesanal, técnica y de educación superior tendrá derecho a que cada cuatro horas de enseñanza se le computen como un día de estudio..."

Con base en lo anterior, durante el primer semestre de 2013 se obtuvieron las siguientes cifras:

Tabla 10. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza - Primer semestre 2013

Tratamiento penitenciario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Trabajo	29.960	33.281	33.516	34.174	34.823	34.778
Estudio	35.993	40.816	40.803	41.143	41.266	41.381
Enseñanza	1.200	1.310	1.343	1.386	1.408	1.398
Total	67.153	75.407	75.662	76.703	77.497	77.557

Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

Para junio del mismo año, el 65,8% de la población interna está comprometida en estas tres modalidades de ocupación. El 44,9% realiza trabajos en las áreas industrial, artesanal (con este tipo de actividades se busca en la población carcelaria desarrollar habilidades en algún arte u oficio de tipo manual; fique, porcelanicrom, madera etc.), agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión, ejecutando actividades orientadas al embellecimiento y mantenimiento del establecimiento), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley.

El 53,3% asiste a los programas educativos en sus distintas particularidades, construyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,8% de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 11. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza - Junio 2013

Pagional	Trabajo		Estudio		Enser	ianza	То	tal	Total TEE
Regional	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	TOTALIEE
Central	12.460	817	13.974	1.240	536	41	26.970	2.098	29.068
Occidente	5.512	673	6.714	727	194	18	12.420	1.418	13.838
Norte	2.977	176	3.600	102	158	6	6.735	284	7.019
Oriente	3.553	460	4.072	371	118	31	7.743	862	8.605
Noroeste	2.965	447	4.520	362	113	17	7.598	826	8.424
Viejo Caldas	4.282	456	4.890	809	145	21	9.317	1.286	10.603
Total	31.749	3.029	37.770	3.611	1.264	134	70783	6.774	77.557







Estudio
41.381
53,4%

Enseñanza
1.398
1,8%

Trabajo
34.778
44,8%

Gráfica 9. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – Junio 2013

2.5 Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales

Los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas específicos que garantizan sus principios de igualdad y equidad como seres humanos¹.

Mes a mes, durante lo corrido de 2013, el comportamiento de los internos bajo esta condición se ha mantenido constante en cada una de sus distinciones. Sin embargo durante el semestre, entre enero y junio, se destaca un mayor crecimiento dentro de los grupos de indígenas, afrocolombianos y personas de la tercera edad. Importante decremento registrado, para el mismo periodo, de inimputables, madres lactantes y madres gestantes.

La anterior descripción se puede apreciar en la siguiente tabla.

¹ Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertas. Documentos básicos. Principios básicos para el tratamiento de los reclusos.







Tabla 12. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales - Primer semestre 2013

Condición excepcional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Indígenas	906	949	958	1.007	1.010	1.015
Afrocolombianos	4.027	4.129	4.093	4.167	4.245	4.315
Extranjeros	874	873	871	877	878	865
Tercera edad	2.806	2.845	2.776	2.582	3.033	2.968
Madres lactantes	36	36	36	36	34	32
Madres gestantes	146	149	148	149	141	135
Discapacitados	933	941	931	977	972	954
Inimputabbles	34	32	30	29	28	29
Total	9.762	9.954	9.843	9.824	10.341	10.313

El mes de junio del año en curso registra que el 8,7% de la población carcelaria se encuentra en condiciones excepcionales, diferenciados así: Etnia 9,8%, afrocolombianidad 41,8%, nacionalidad extranjera 8,4%, tercera edad 28,8%, madres lactantes 0,3% y gestantes 1,3%, con discapacidad física 9,3% e inimputables 0,3%.

Tabla 13. Población reclusa ERON en condiciones excepcionales – Junio 2013

Regional	Etnia	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Central	197	590	409	1.105	12	57	253	5	2.628
Occidente	510	2.421	139	564	13	21	190	11	3.869
Norte	122	151	103	258	2	12	67	5	720
Oriente	20	168	126	330	0	12	136	6	798
Noroeste	49	751	53	316	2	14	174	1	1.360
Viejo Caldas	117	234	35	395	3	19	134	1	938
Total	1.015	4.315	865	2.968	32	135	954	29	10.313

Fuente: SISIPEC WEB – Junio 2013

En la gráfica se observa el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.







2.968 32 28,8% 0,3% 865 Condición excepcional 8,4% 135 ■Indigenas 1,3% ■ Afrocolombianos 954 9,3% ■ Extranjeros ■Tercera edad 29 0,3% ■ Madres lactantes ■ Madres gestantes 1.015 9,8% Discapacitados 4.315 ■Inimputables 41,8%

Gráfica 10. Población reclusa en condiciones excepcionales - Junio 2013

2.6 Población reclusa en Colombia por perfil delictivo

Al observar los cinco delitos de mayor frecuencia cometidos por la población reclusa en el mes de enero con respecto a junio, se infiere que el hurto tiene una tendencia decreciente del 1,5%, el concierto para delinquir y el tráfico de estupefacientes registran incremento del 6,5% y 5,9% respectivamente, el tráfico de armas y el homicidio ocupan el tercer y cuarto puesto en comisión, con un índice de acentuación del 2,6% y 2,0% dentro de los rangos de comparación.

Tabla 14. Modalidad delictiva más frecuente población reclusa ERON - Primer semestre 2013

Modalidad delictiva	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio
Hurto	31.480	31.528	31.320	31.301	31.222	31.016
Homicidio	28.336	28.524	28.637	28.759	28.824	28.902
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	24.400	24.576	24.713	24.856	24.936	25.045
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	23.184	23.633	23.864	24.149	24.427	24.546
Concierto para delinquir	10.303	10.401	10.558	10.700	10.815	10.972







Visualizando sólo el mes de junio de 2013, los delitos exponen el mismo orden de reiteración dentro población carcelaria. Para la fecha existe un registro de 172.571 transgresiones al Código Penal, de las cuales el 18,0% corresponden al hurto, seguido del homicidio con 16,7%, el tráfico de armas con 14,5% y tráfico de estupefacientes que registra el 14,2% de aportación. Estos cuatro delitos representan una participación del 63,3% del total delictivo.

Al igual que los anteriores meses, los delitos por los que las mujeres se encuentran recluidas en los establecimientos carcelarios, tienen relación con el tráfico de estupefaciente y el hurto.

Siempre los registros delictivos serán superiores al total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o varios hechos punibles

Tabla 15. Modalidad delictiva población reclusa ERON – Junio 2013

Modalidad delictiva	Hon	ıbres	Mu	jeres	Total	Participación %
Wiodalidad delictiva	Sindicados	Condenados	Sindicadas	Condenadas	Total	Participation %
Hurto	7.701	21.673	444	1.198	31.016	18,0%
Homicidio	6.376	21.520	282	724	28.902	16,7%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.446	16.900	282	417	25.045	14,5%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5.525	14.569	1.252	3.200	24.546	14,2%
Concierto para delinquir	4.342	5.809	404	417	10.972	6,4%
Extorsión	1.894	3.086	173	196	5.349	3,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.024	3.118	22	25	5.189	3,0%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.223	2.369	67	93	3.752	2,2%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.465	2.440	17	16	3.938	2,3%
Secuestro extorsivo	593	2.226	61	199	3.079	1,8%
Lesiones personales	470	1.863	16	102	2.451	1,4%
Secuestro simple	677	1.804	35	107	2.623	1,5%
Acceso carnal violento	753	2.095	8	6	2.862	1,7%
Rebelión	688	1.119	119	144	2.070	1,2%
Otros delitos	7.644	11.302	711	1.120	20.777	12,0%
Total general	48.821	111.893	3.893	7.964	172.571	100%







Otros delitos 20.777 Rebelión 2.070 Acceso carnal violento 2.862 Secuestro simple 2.623 Lesiones personales 2.451 Secuestro extorsivo 3.079 Acceso carnal abusivo con menor de catorce años 3.938 Fabricación, tráfico y porte de armas y... 3.752 Actos sexuales con menor de catorce años 5.189 Extorsión 5.349 10.972 Concierto para delinquir Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 24.546 Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o... 25.045 Homicidio 28.902

Gráfica 11. Modalidad delictiva población reclusa ERON - Junio 2013

2.7 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Hurto

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene a nivel nacional en algunos establecimientos de reclusión a su cargo población reclusa que en su oportunidad se desempeñó como funcionarios públicos, la cual representa; durante el primer semestre el comportamiento de esta población respecto al total general de internos en el país se aprecia en la siguiente tabla.





31.016



Tabla 16. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública en Establecimientos de Reclusión ERON – primer semestre 2013

Mes -	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Total
Enero	86	162	8	11	6	6	350	430	450	609	1.059
Febrero	88	163	8	11	7	6	351	436	454	616	1.070
Marzo	85	169	8	12	6	5	327	451	426	637	1.063
Abril	87	171	9	12	6	5	319	451	421	639	1.060
Mayo	85	171	10	10	5	6	315	460	415	647	1.062
Junio	88	173	10	10	5	6	327	460	430	649	1.079

Al finalizar junio de este año, en los diferentes establecimientos de reclusión del país, se encontraban 1.336 personas que en su oportunidad estuvieron vinculadas con entidades públicas del Estado. Esta cifra corresponde al 1,1% del total de internos.

Tabla 17. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública en Establecimientos de Reclusión ERON – Junio 2013

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Su	Total	
_	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Total
Central	26	62	5	3	1	3	87	171	119	239	358
Occidente	15	53	3	4		1	62	98	80	156	236
Norte	9	11	2	1	2	1	64	25	77	38	115
Oriente	16	20			1		43	39	60	59	119
Noroeste	12	18		2			56	77	68	97	165
Viejo Caldas	10	9			1	1	15	50	26	60	86
Total	88	173	10	10	5	6	327	460	430	649	1.079

Fuente: SISIPEC WEB – Junio 2013

Tabla 18. Población reclusa otros organismos de seguridad – Junio 2013

Davienel	INI	INPEC		DAS		os públicos	Subto	tal	Tatal
Regional	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenad	Total
Central	1	9	10	22	25	31	36	62	98
Occidente	1	4	1	5	4	22	6	31	37
Norte	7	3	2	1	13	6	22	10	32
Oriente	2	3	2	7	3	13	7	23	30
Noroeste	3	6	1	2	3	15	7	23	30
Viejo Caldas		7	1	4	7	11	8	22	30
Total	14	32	17	41	55	98	86	171	257







2.8 Sobrepoblación y hacinamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON

Actualmente la población carcelaria del país supera la capacidad de los establecimientos de reclusión, situación que se ve refleja mes a mes, durante el primer semestre del año.

Tabla 19. Capacidad, población, sobrepoblación y hacinamiento ERON - Primer semestre 2013

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Promedio mensual
Capacidad	75.726	75.726	75.726	75.726	75.726	75.726	75.726
Población	114.872	115.781	116.370	117.015	117.528	117.863	116.572
Sobrepoblación	39.146	40.055	40.644	41.289	41.802	42.137	40.846
Hacinamiento	51,7%	52,9%	53,7%	54,5%	55,2%	55,6%	53,9%

Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

Respecto al mes de junio la población a cargo del INPEC ascendió a 117.863 internos, con una sobrepoblación de 42.137 personas, equivalente a un índice de hacinamiento del 55,6%. En cuanto al comportamiento con referencia a este fenómeno, las cifras más relevantes en sobrepoblación, se encuentran en las Regionales Central (9.449), Occidente (9.179) y Noroeste (7.328).

Los índices de hacinamiento más altos corresponden a las Regionales Noroeste (87,1%), Norte (83,3%) y Oriente (71,8%).

Tabla 20. Capacidad, población, sobrepoblación y hacinamiento ERON - Junio 2013

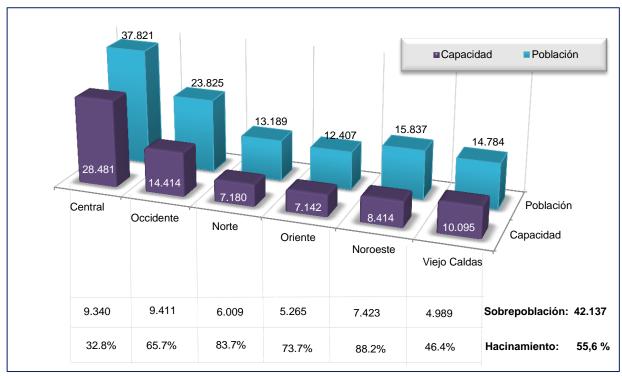
Regional	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
Central	28.481	37.821	9.340	32,8%
Occidente	14.414	23.825	9.411	65,3%
Norte	7.180	13.189	6.009	83,7%
Oriente	7.142	12.407	5.265	73,7%
Noroeste	8.414	15.837	7.423	88,2%
Viejo Caldas	10.095	14.784	4.689	46,4%
Total	75.726	117.863	42.137	55,6%







Gráfica 12. Capacidad y población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON - Junio 2013



El índice de participación de la población reclusa (117.863) con respecto a la población del país estimada para el año 2013 (47.121.089²), es del 0,25% y la tasa por 100 mil habitantes de 250 internos.

 $^{^{2}}$ Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 — 2020.







Tabla 21. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con mayor población carcelaria – Junio 2013

No.	Establecimi	ento	Canadidad Basi	Total población	Hacinamiento	
NO.	Denominación	Nombre	Capacidad Real	I otal poblacion	Hacinamiento	
1	COMPLEJO METROPOLITANO	MPLEJO METROPOLITANO COMEB BOGOTA		8.417	70,7%	
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	7.035	190,2%	
3	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	5.914	254,8%	
4	COMPLEJO COIBA PICALEÑA		4.446	5.778	30,0%	
5	E.C P.S.M.	E.C P.S.M. BOGOTA		5.599	92,6%	
6	COMPLEJO	COMPLEJO COJAM JAMUNDÍ		4.467	3,7%	
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.500	4.174	67,0%	
8	E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.949	16,8%	
9	E.P.M.S.CE.R.E J.P.	BUCARAMANGA	1.234	2.817	128,3%	
10	COMPLEJO	COPED PEDREGAL		2.752	12,6%	
	TOTAL GENER	AL	29.387	49.902	69,8%	

Tabla 22. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con mayor sobrepoblación carcelaria – Junio 2013

	Establecim	iento	0			Harda and and	
No.	Denominación	Nombre	Capacidad Real	Total población	sobrepoblación	Hacinamiento	
1	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	7.035	4.611	190,2%	
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	5.914	4.247	254,8%	
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	8.417	3.486	70,7%	
4	E.C P.S.M.	BOGOTA	2.907	5.599	2.692	92,6%	
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.500	4.174	1.674	67,0%	
6	E.P.M.S.CE.R.E J.P.	BUCARAMANGA	1.234	2.817	1.583	128,3%	
7	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	4.446	5.778	1.332	30,0%	
8	E.P.M.S.C J.P.	MONTERIA	840	1.924	1.084	129,0%	
9	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.386	1.004	72,6%	
10	E.P.A.M.S C.A.S J.P.	PALMIRA	1.257	2.208	951	75,7%	
	TOTAL GENER	AL	23.588	46.252	22.664	96,1%	







Tabla 23. Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con mayor índice de hacinamiento - Junio 2013

O	Est	ablecimiento	Commission Book	Tatal makisaida	Cabaanahlasiin	Hacinamiento	
Código	Denominación	Nombre	Capacidad Real	Total población	Sobrepoblación	пасшашеню	
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	384	284	284,0%	
2	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.155	843	270,2%	
3	E.P.M.S.CE.R.E	VALLEDUPAR	256	941	685	267,6%	
4	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	5.914	4.247	254,8%	
5	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	199	136	215,9%	
6	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	150	102	212,5%	
7	E.P.M.S.C.	ARMENIA	284	856	572	201,4%	
8	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	167	111	198,2%	
9	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	581	381	190,5%	
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	7.035	4.611	190,2%	
	TOTAL G	ENERAL	5.410	17.382	11.972	221,3%	

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA

En los registros de personas que se encuentra en detención domiciliaria se observa incremento o decremento leve durante el primer semestre del año, siendo junio el mes donde se otorgaron menos beneficios para detenciones. En correlación, esta misma situación se observa para la modalidad de prisión.

Tabla 24. Población domiciliaria en detención y prisión – Primer semestre 2013

Mes		Detención			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	población
Enero	10.860	2.561	13.421	7.231	2.606	9.837	23.258
Febrero	11.246	2.631	13.877	7.377	2.582	9.959	23.836
Marzo	11.539	2.674	14.213	7.458	2.584	10.042	24.255
Abril	11.935	2.728	14.663	7.574	2.596	10.170	24.833
Mayo	12.201	2.819	15.020	7.691	2.621	10.312	25.332
Junio	12.343	2.866	15.209	7.764	2.632	10.396	25.605







10.396 10.315 10.042 9.837 9.959 10.170 13.421 13.877 14.213 14.663 15.020 15.209 Febrero Abril Junio Enero Marzo Mayo **■** Detención **■**Prisión

Gráfica 13. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria – Primer semestre 2013

Al finalizar el mes de junio encontramos que la población en detención domiciliaria registra 12.343 hombres (48,2%) y 2.866 (11,2%) mujeres. En prisión, 7.764 hombres (30,3%) y 2.632 mujeres (10,3%). El total de población amparada bajo esta particularidad es de 25.605 reclusos.

Las regiones con mayor incidencia domiciliaria son: Central 29,2%, Norte 27,2% y Occidente 20,2%. Las demás registran porcentajes inferiores al 10% concordante con el número de asignados a la modalidad.

Tabla 25. Población domiciliaria en detención y prisión – Junio 2013

Regional		Detención			Total población		
Regional	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Total poblacion
Central	3.066	780	3.846	2.562	1.061	3.623	7.469
Occidente	2.451	595	3.046	1.621	504	2.125	5.171
Norte	4.542	777	5.319	1.374	273	1.647	6.966
Oriente	869	205	1.074	897	214	1.111	2.185
Noroeste	960	294	1.254	847	332	1.179	2.433
Viejo Caldas	455	215	670	463	248	711	1.381
Total	12.343	2.866	15.209	7.764	2.632	10.396	25.605







Detención Prisión 711 6,8% 1.254 4.4% 3.846 8,2% Regional 1.179 25,3% 3.623 11,3% 1.074 ■Central 34,8% 7,1% ■ Occidente 1.111 ■Norte 10,7% ■ Oriente Noroeste ■Viejo Caldas 3.046 5.319 1.647 20,0% 35,0% 15,8% 2.125 20,4%

Gráfica 14. Población domiciliaria en detención y prisión - Junio 2013

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Durante el primer semestre del año en curso, el INPEC dio cumplimiento a lo dispuesto por las diferentes autoridades competentes de otorgar a la población carcelaria el beneficio de control y vigilancia electrónica, en el mes de mayo se evidencia el guarismo más alto, 4.030 internos bajo esta modalidad: 2.337 por dispositivo de seguimiento activo GPS (58,0%), 1.693 seguimiento pasivo RF (42,0%).

Tabla 26. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – Primer semestre 2013

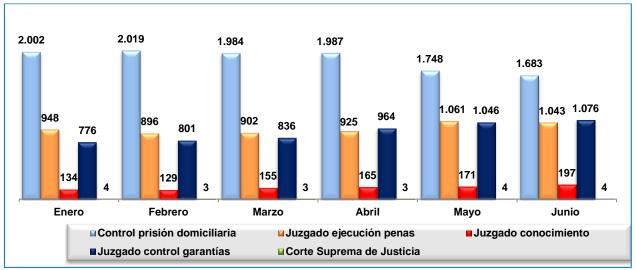
Mes	Control prisión domiciliaria		Juzgados de Ejecución de Penas		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Control de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	población
Enero	1.062	940	613	335	81	53	533	243	1	3	3.864
Febrero	761	1.258	486	410	73	56	343	458	0	3	3.848
Marzo	758	1.226	487	415	88	67	362	474	0	3	3.880
Abril	753	1.234	475	450	91	74	365	499	0	4	3.945
Mayo	663	1.085	508	553	98	73	424	622	0	4	4.030
Junio	635	1.048	496	547	113	84	436	640	0	4	4.003







Gráfica 15. Comportamiento población en vigilancia electrónica – Primer semestre 2013



En el mes de junio se contabilizaron 4.003 internos que cumplían con los requisitos para acceder a esta preferencia, de los cuales 1.683 bajo control prisión domiciliaria y 2.320 en vigilancia electrónica.

En la Regional Central se concentra el mayor número de internos beneficiados con el 21,7%, le sigue Viejo Caldas 19,3%, Noroeste 19,1%, Occidente 17,6%, Norte 17,1% y finalmente, Oriente con 5,2%. De esta manera se ejerce un control permanente a las restricciones impuestas por autoridad competente.

Tabla 27. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – Junio 2013

Regional -	Control prisión domiciliaria		Juzgados de Éjecución de Penas		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Control de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	población
Central	183	218	174	139	24	17	83	28	0	3	869
Occidente	181	226	50	91	17	1	43	94	0	0	703
Norte	43	179	70	72	14	25	113	169	0	1	686
Oriente	45	60	43	26	7	7	16	3	0	0	207
Noroeste	85	132	98	132	36	29	59	195	0	0	766
Viejo Caldas	98	233	61	87	15	5	122	151	0	0	772
Total	635	1.048	496	547	113	84	436	640	0	4	4.003







5. POBLACIÓN REINCIDENTE

Indiscutiblemente, mes a mes la población reincidente crece en promedio el 1,4%, como se observa en la tabla siguiente. Cabe cuestionarse por qué este fenómeno se evidencia en la población domicilia y en vigilancia electrónica.

Tabla 28. Población reclusa reincidente - Primer semestre 2013

Mes	Alt	Altas		Domiciliarias		Total	Vigilancia	Electronica	Total	Total
Mes	Hombre	Mujer	Total Altas	Hombre	Mujer	Domiciliarias	Hombre	Mujer	Vigilancia Electronica	lotai
Enero	13.122	981	14.103	540	206	746	57	2	59	14.908
Febrero	13.376	1.012	14.388	572	199	771	61	2	63	15.222
Marzo	13.533	1.018	14.551	579	204	783	65	3	68	15.402
Abril	13.712	1.021	14.733	596	205	801	69	3	72	15.606
Mayo	13.869	1.027	14.896	607	207	814	73	3	76	15.786
Junio	14.031	1.034	15.065	609	207	816	72	5	77	15.958

Fuente: SISIPEC WEB - Junio 2013

En el mes de junio la población a cargo del INPEC en sus diferentes modalidades de penalización, presentó las siguientes cifras: intramuros 94.4%, domiciliaria 5,1% y vigilancia electrónica 0,5%. En general, los 15.958 reincidentes equivalen al 13,5% del total de la población bajo las tres modalidades anteriormente citadas. Se reitera que la situación de hacinamiento carcelario está directamente relacionada por una considerable proporción de reincidentes.

Tabla 29. Población reclusa reincidente - Junio 2013

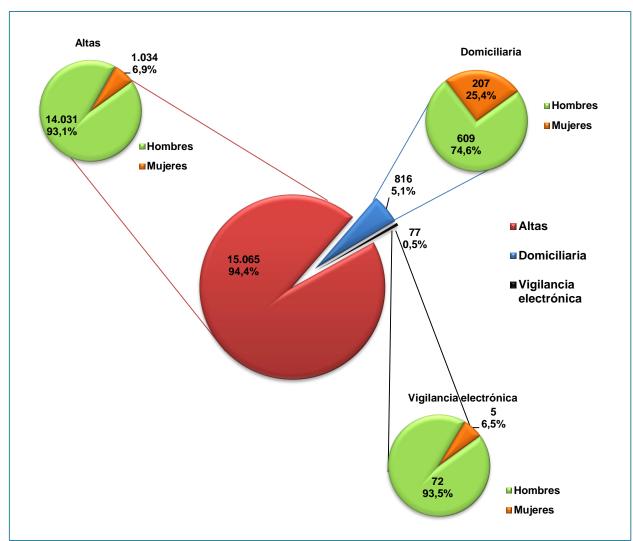
Davianalaa	Al	Altas		Domici	Domiciliarias		Vigilancia Ele	ctronica	Total	Total
Regionales	Hombre	Mujer	Total Altas	Hombre	Mujer	Domiciliarias	Hombre	Mujer	Vigilancia Electronica	Total
Central	5.059	399	5.458	180	91	271	18	1	19	5.748
Occidente	2.451	174	2.625	101	33	134	6	1	7	2.766
Norte	1.206	22	1.228	121	15	136	18		18	1.382
Oriente	1.514	105	1.619	68	16	84	6	1	7	1.710
Noroeste	1.826	153	1.979	64	17	81	11	1	12	2.072
Viejo Caldas	1.975	181	2.156	75	35	110	13	1	14	2.280
Total	14.031	1.034	15.065	609	207	816	72	5	77	15.958







Gráfica 16. Población reclusa reincidente - Junio 2013









6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Actualmente el sistema carcelario enfrenta una crisis a nivel nacional por diversas variables complejas, tales como el hacinamiento, el problema de infraestructura y las graves condiciones sanitarias que afecta a la población carcelaria. Problemática que se ve afectada por la situación de conflicto interno y la crisis económica que atraviesa el país.

Es por ello que el INPEC a fin de mitigar este fenómeno elabora estrategias claras, materializadas en acciones concretas que ataquen de fondo la problemática, en el marco de los Derechos Humanos de la población carcelaria y cumplir lo establecido en el Artículo 143 del Código Penitenciario y Carcelario "el tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la Dignidad Humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto ..."

En ese sentido, mediante la Resolución No. 1505 del 31 de mayo 2013 el Director del INPEC en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 168 de la Ley 65 de 1993 y el Decreto 221 de 1995, declara el estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional del INPEC, en términos de siete meses contados a partir del 31 de mayo al 31 de diciembre del 2013, con el fin de conjurar la grave situación por la que atraviesa las cárceles en este momento.

Consecuente con lo anterior, mediante Directiva Transitoria No. 000023 del 04 de junio de 2013, se establecen la directrices, instrucciones y se asignan responsabilidades para intervenir el estado de Emergencia Carcelario, las dependencias y funcionarios comprometidos en este proceso, deberán trabajar armónicamente en el cumplimiento de sus responsabilidades y compromisos. Finalmente, la intervención a la Emergencia Penitencia y Carcelaria, deberá asegurar:

- Vigencia de los Derechos Humanos de los internos.
- Mejoramiento de las condiciones de vida de los internos.
- Preservación de la seguridad e integridad de los funcionarios.
- Reclasificación de internos.
- Ampliación de cupos.
- Expansión del mecanismo de audiencias virtuales.
- Traslado efectivo de los internos.
- Publicidad de las actuaciones, guardando la reserva oficial.
- Gestión de riesgo.
- Principios de la gestión de la calidad.

En aras de la transparencia en la gestión, el desarrollo y cumplimiento del documento en mención, deberá facilitar la participación de los organismos de control del Estado y en la etapa de evaluación el acompañamiento de la veeduría ciudadana³.

³ Directiva Transitoria No. 000023 del 04 de junio de 2013. Directrices para la intervención del estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria.







7. DATOS RELEVANTES JUNIO DE 2013

- Durante lo corrido de 2013, no se han creado nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON, ni se han ampliado cupos en los ya existentes.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 117.863 internos, de los cuales el 92,4% son hombres (108.550) y 7,6% mujeres (8.978).
- Con respecto a la situación jurídica de la población reclusa, el 30,7% está sindicado y el 69,3% condenado.
- Para el mes en estudio, la población reclusa superó en 42.137 internos la capacidad de los ERON, para un índice de hacinamiento del 55,6%.
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Central con 9.340 internos y Occidente con 9.411. Las regionales con mayor índice de hacinamiento son Noroeste 88,2% y Norte con 83,7%.
- El incremento de población reclusa para el mes de junio de 2013, comparativamente con enero del mismo año fue del 2.6%.
- Históricamente, el rango más alto de población reclusa está entre los 30 y 44 años con el 51,3% de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,1%.
- El 5,4% de los internos aún son iletrados, sería importante verificar las condiciones por las cuales estás personas, 5.930 (incluidos hombres y mujeres), no asisten a la capacitación que es una política de Estado.
- Sólo el 53,3% de los reclusos participa en actividades de trabajo, estudio o enseñanza.
- El 8,7% de los internos se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombiano 41,8% y los de tercera edad 28,8%.
- Las modalidades delictivas más frecuentes por las que son judicializados los reclusos son el hurto 18,0%, homicidio 16,7%, tráfico de armas 14,5% y tráfico de estupefacientes 14,2%. Estos cuatro delitos alcanzan el 63,6% de participación.
- El INPEC tiene bajo su custodia a 1.336 personas que en su oportunidad pertenecieron a la Fuerza Pública, Fuerzas Militares y otras entidades del Estado, constituyendo el 1.1% del total general de internos.
- Actualmente hay 15.209 personas con detención domiciliaria y 10.396 cumpliendo pena, para un total de 25.605.







- Igualmente, 4.003 reclusos están bajo la medida de control y vigilancia electrónica.
- La población reclusa reincidente asciende a 15.958 personas, de las cuales 15.065 están internos en los establecimientos de reclusión, 816 en domiciliaria y 77 con control y vigilancia electrónica.
- El índice de participación de la población reclusa (117.863) con respecto a la población del país estimada para el año 2013 (47.121.089⁴), es del 0,25% y la tasa por 100 mil habitantes de 250 internos.

⁴ Fuente: DANE. Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 – 2020.







GLOSARIO

- Capacidad: Número de cupos disponibles en un establecimiento penitenciario y carcelario para recluir internos en condiciones dignas.
- Cupo: Lugar con camastro o camarote destinado a un interno en condiciones dignas de habitabilidad.
- Detención domiciliaria: Privación preventiva de la libertad en el domicilio del Infractor.
- Establecimiento de reclusión: Denominación genérica para alojar a infractores de la Ley Penal.
- ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.
- Hacinamiento: Sobrecupo de internos en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento de reclusión
- Interno: Persona privada de su libertad en un establecimiento de reclusión a raíz de la imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.
- Internos con condiciones excepcionales: Grupos de población reclusa con características específicas de sexo, etnia, edad, Nacionalidad, discapacidad física, que los distinguen del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición; en la actualidad existen 7 Grupos con Condiciones Excepcionales reconocidos institucionalmente: Indígenas, Afrocolombianos, Adultos mayores, Personas con discapacidad, Extranjeros, Madres gestantes y Madres lactantes, estableciendo además la definición de cada uno de ellos y los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para determinar su pertenencia a los mismos y consecuente participación en los programas que ofrece el INPEC.
- Población carcelaria: Número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo los internos que se encuentran en domiciliaria, vigilancia y control electrónico.
- Prisión domiciliaria: Condena en el domicilio del Infractor.
- Rango de edad: La variable edad en rango determina a qué grupo de edad pertenece la población carcelaria, para lo cual se establecen los siguientes rangos.
 - a) 18 a 29 años
- b) 30 a 54 años
- c) 55 a 64 años
- d) mayores de 64 años







 Situación jurídica: Se entiende por situación jurídica, la condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Esta condición confiere al sujeto objeto del *ius peniendi* del Estado una denominación como parte procesal: siendo estas, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Penal Colombiana (Ley 906 de 2004) indiciado, imputado, acusado; y para el caso de la Ley 600 de 200, sindicado o acusado.

Por otra parte, para efectos de manejo por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC frente a estas categorizaciones, se parte de dos conceptos globales: el primero de estos determinado por las personas a quienes no se ha impuesto la sanción penal (indiciados, imputados, acusados, o sindicados) y la segunda para quienes a partir de la ejecución de una sentencian han adquirido su condición de condenados. Esta última calidad corresponde al estadio, en que agotadas todas las etapas procesales, se desvirtúa plenamente la presunción de inocencia del procesado, establecida en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

- SISIPEC WEB: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, sistema de información del INPEC en el cual se encuentran almacenados los registros de todos los internos a nivel nacional en todos los establecimientos de reclusión del país.
- Sobrepoblación: Porción de la población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios.
- Tratamiento penitenciario: La ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario Colombiano, en su artículo 10, establece que el Tratamiento Penitenciario tiene como finalidad y objetivo alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal para su vida en libertad, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, es decir mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, con la finalidad de lograr competencias para integrarse a la sociedad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad" (Resolución No. 7302 de 2005, Art. 4).



